



Informe secretarial. 25 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que se allegó renuncia de poder y un nuevo poder, así como, solicitud de liquidación y aprobación de costas. Sírvase Proveer

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2019 00315 00

Bogotá D. C., 29 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería del caso resolver las solicitudes elevadas por los apoderados de Colpensiones sino se advirtiera que a la fecha el expediente no ha sido devuelto por parte del Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá, sede que conoce del grado jurisdiccional de consulta. Así las cosas, una vez sea remitido el proceso se resolverán las solicitudes promovidas por los apoderados.

A fin de establecer las razones por las que aun no se cuenta con el expediente en este Despacho, se ordenará que por secretaria se **oficie** al Juzgado 4° Laboral del Circuito de Bogotá para que allegue el expediente a esta sede judicial.

Finalmente, se ordenará notificar esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n° 031 del 30 de junio de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a564ab036334287375e23eda664f886ef1c8dd3a4ce99d575c4b5afe24170773

Documento generado en 29/06/2022 03:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>